

Expediente: 290/09-I3  
Carátula: GRANERO RAMON SANTOS C/ TRAPANI HNOS. S.H., GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ X - INSTANCIA UNICA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 26/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
23319038639 - GRANERO, RAMON SANTOS-ACTOR  
23260284274 - TRAPANI HNOS S.H., -DEMANDADO  
23148866279 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO S.A., -DEMANDADO  
90000000000 - TRAPANI, VICTOR ALBERTO-DEMANDADO CAUSANTE  
23260284274 - TRAPANI, CAYETANO OSVALDO-DEMANDADO  
23260284274 - TRAPANI, CARLOS HECTOR-DEMANDADO  
23260284274 - TRAPANI, ROSALIA FRANCISCA-HEREDERO CAUSANTE  
90000000000 - TRAPANI, ANTONIA GUILLERMINA-HEREDERO CAUSANTE  
90000000000 - ROSSI, JUANA INES-PERITO MÉDICO  
90000000000 - MARTIN GARCIA, FIDEL-HEREDERO DEL DEMANDADO  
90000000000 - MARTIN, MARCELO VICTOR FIDEL-HEREDERO DEL DEMANDADO  
90000000000 - MARTIN, GUILLERMO JAVIER-HEREDERO DEL DEMANDADO  
90000000000 - MARTIN, MARIANA LUCIA-HEREDERO DEL DEMANDADO  
90000000000 - MARTIN, MARIA CELINA-HEREDERO DEL DEMANDADO  
23273649964 - MEDINA NUÑEZ, NOELIA GRISEL-POR DERECHO PROPIO  
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 290/09-I3



H105015307117

JUICIO: GRANERO RAMON SANTOS c/ TRAPANI HNOS. S.H., GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ X - INSTANCIA UNICA EXPTE. 290/09-I3.- 290/09-I3 Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024.-

A la presentación ingresada por la letrada MEDINA NÚÑEZ en fecha 19/09/2024:

Agréguese la constancia de Afip, de CBU y libre deuda alimentaria que adjunta.

Atento a las constancias de autos, informe bancario adjuntado en fecha 10/09/2024, honorarios regulados en sentencia de fecha 08/05/2019 y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209562877435) provenientes del embargo preventivo ordenado en fecha 10/06/2024, sumas que además fueron dadas en pago por la demandada en fecha 10/09/2024, corresponde ordenar el pago a favor la letrada NOELIA GRISEL MEDINA NUÑEZ, MP: inactiva, CUIT: 23-27364996-4, por la suma de \$ 301.081,60.- en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados.

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de \$ 54.194,69.- en concepto de aportes previsionales (art. 26 incisos 'j' y 'k' de la ley 6059).

Para su cumplimiento, **LIBRESE OFICIO** al Banco Macro SA para que proceda a: 1) TRANSFERIR la suma de \$ 276.995,07.- obrantes en la cuenta N°562209562877435 perteneciente a los autos del rubro, a la Caja de ahorros del Banco Itau N° 7392083015, CBU 2590102120073920830156 siempre que fuera de titularidad de la letrada NOELIA GRISEL MEDINA NUÑEZ, MP: inactiva, CUIT: 23-27364996-4.-

2) TRANSFERIR la suma de \$ 54.194,69.- obrantes en la cuenta N°562209562877435 perteneciente a los autos del rubro, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Asimismo, por intermedio de la presente SE NOTIFICA lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

A la orden de pago por honorarios solicitada en el escrito obrante en página 2 de esta presentación  
:

Estese a la orden de pago dispuesta en fecha 07/08/2024 en los autos principales y al oficio destinado al Banco Macro SA, depositado en casillero digital el 10/08/2024. - 290/09-13 PCRA

**Actuación firmada en fecha 25/09/2024**

Certificado digital:  
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.